



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto lo expresado en el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos y

CONSIDERANDO:

1°) Que el auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- del Archivo General, señor Rafael Aguilino Victorero presentó la renuncia condicionada (resolución N° 118/90).

2°) Que, teniendo en cuenta la insuficiencia visual que padece y la avanzada edad del agente justifica, como excepción, la aplicación del art. 11 del R.L.J.N..

Por ello

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia con goce de sueldo a partir del 2 de octubre y por el término de 6 meses (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION